



H. AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC VERACRUZ.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cada sujeto obligado publicara las convocatorias para ocupar cargos públicos garantizando mejores prácticas de participación ciudadana.

A efecto de completar su integración de la administración pública 2018-2021 el Ayuntamiento de **Huiloapan de Cuahtémoc** emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general, para ocupar las vacantes de servidores públicos en las diferentes áreas administrativas del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuahtémoc, bajo las siguientes bases:

Primera. Requisitos

1. Presentar Currículum y/o solicitud de empleo al Ayuntamiento de Huiloapan de Cuahtémoc manifestando su interés por formar parte de la Administración 2018-2021; indicando el nombre del aspirante, domicilio para oír y recibir notificaciones y, en caso de considerarlo pertinente, autorizar a personas que puedan recibirlas en su nombre y representación; de igual manera señalar teléfono y correo electrónico de contacto en el cual se le puedan hacer notificaciones.
2. Ser ciudadano mexicano mayor de dieciocho años; lo cual deberá acreditarse con cualquier documento oficial (copia certificada de acta de nacimiento, copia certificada de credencial para votar con fotografía o copia certificada de pasaporte) o presentar el documento oficial y copia para su cotejo.
3. Gozar de buena reputación y experiencia profesional en cualquier rama; asimismo, contar con conocimientos en la función pública. Lo cual acreditará el aspirante en su currículum vitae y documentación soporte. (Solicitud de empleo, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, CURP y RFC)
4. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o asociación política ni ministro de culto religioso, cuando menos dos años antes de su designación. Ni haber sido condenado por delito doloso. Lo cual acreditará con la sola manifestación firmada bajo protesta de decir la verdad.

Segunda. Recepción de documentación

La entrega de documentación deberá efectuarse en el domicilio oficial del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuahtémoc, ubicado en Avenida Hidalgo número 3, colonia Centro, código postal 94780, Huiloapan de Cuahtémoc, Veracruz. En horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y sábado de 9:00 a 13:00 horas.



Tercera. Plazos

El periodo de recepción de documentos será durante 10 días naturales que comenzarán a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc.

Cuarta. Criterios de selección

Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, de entre los aspirantes que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, el Presidente, Secretario, Tesorero, Director de Obras y Jurídico se elegirá en un plazo no mayor a 2 días hábiles a los nuevos integrantes de las diferentes áreas administrativas del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc.

Quinta. Notificación de la designación

Las notificaciones de las designaciones a los aspirantes seleccionados deberán efectuarse en la dirección de correo electrónico o domicilio señalado para tal efecto.

Sexta. Casos no previstos

Los casos no previstos serán resueltos por el Cabildo Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc.

Séptima. Publicación

Publíquese en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc y notifíquese a la Tesorería Municipal.

Octava. Vigencia

La presente Convocatoria entrará en vigor el día hábil siguiente a su publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc.

Novena. Declarativa de privacidad

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, lo cual tiene fundamento en los artículos 80, fracción VIII; y 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su finalidad es la de documentar e integrar el registro de participantes de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento para ocupar cargos públicos y verificar el cumplimiento de requisitos señalados; el uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de los participantes, registro, contacto y entrega del fallo correspondiente y solo podrán ser transmitidos por los supuestos previstos en la Ley 316 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz. Los datos solicitados en el apartado de requisitos de la



presente convocatoria es obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el trámite para participación, o puede tener problemas en este por inexactitud de los datos.

Asimismo, se le informa que sus datos son resguardados con las medidas de seguridad de nivel básico y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable de los datos personales es el Secretario del Ayuntamiento, quien está obligado o facultado para responder las preguntas que le sean planteadas por el titular de los datos personales y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como de la revocación del consentimiento es en Avenida Hidalgo número 3, colonia Centro, código postal 94780, Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz, El interesado podrá dirigirse a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la ley 316 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz al teléfono (272) 171 37 39.

Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz a 2 de enero de 2018.


Ing. José Gabriel Flores Sarabia.
Presidente Municipal Constitucional de Huiloapan


Ing. Sinuhé González García
Secretario del H. Ayuntamiento de Huiloapan de
Cuauhtémoc




C.P. Enrique Manuel González Vázquez
Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Huiloapan de
Cuauhtémoc.

